

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de la Producción

ANEXO I

PROGRAMA PROVINCIAL DE FORESTACIÓN RURAL

1. Objetivos del Programa:
 - Fomentar las forestaciones rurales con fines productivos, sociales y ambientales.
 - Diversificar los sistemas productivos a través de la forestación.
 - Concienciar de la importancia de las forestaciones en el ámbito rural.
 - Aportar al bienestar animal y de los trabajadores rurales.
 - Fortalecer los vínculos entre la Dirección de Recursos Naturales dependiente del Ministerio de la Producción y los productores.

 2. Alternativas de forestación:
 - Cortinas rompevientos.
 - Montes de abrigo para el ganado.
 - Pequeños macizos (para zonas no productivas como: bajos inundables, médanos, etc.).
 - Macizos foresto industriales de superficies superiores a UNA HECTÁREA (1 Ha) se podrán incluir bajo la Ley Nacional N° 25080 de inversiones para Bosques Nativos e implantados.

El diseño estará sujeto a cada situación en particular.
Para acceder a los beneficios del programa, el proyecto de forestación deberá incluir como mínimo CINCUENTA (50) unidades de ejemplares arbóreos.

 3. Los Beneficiarios del programa se comprometen a:
 - Cercar a su costo la superficie a forestar a los efectos de proteger las plantaciones de los daños que pudieran ocasionar los animales y preparar el suelo a fin de que se pueda lograr una eficiente plantación.
 - Disponer de elementos de riego para una correcta implantación (al menos los primeros TRES (3) años).
 - Adoptar los medios necesarios para realizar los cuidados silviculturales durante todo el ciclo (regar, desmalezar, combatir hormigas, liebres, roedores, medidas para evitar incendios y designar el personal responsable de sus cuidados).
 - Comunicar a la Autoridad de Aplicación todo cambio en la situación jurídica registral del inmueble, así como toda contingencia de carácter natural que afectará actual o potencialmente la preservación o integridad de la masa forestal.

 4. Protocolo de acción:
 - Establecer el vínculo entre los productores y la Dirección de Recursos Naturales dependiente del Ministerio de la Producción.
 - Presentación de la planilla de acceso al programa.
 - Realizar visita al predio y evaluar factibilidad.
 - Proponer alternativas para cada caso.
 - Elaboración del proyecto de forestación.
- 

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de la Producción

///2.-

- Ejecución del proyecto.
- 5. Listado de especies incluidas en el programa:
 - Cipres Piramidal, Cipres Arizónica, Pino de Alepo, Pino Brutia, Eucalipto Rostrata, Eucalipto Sideroxilon, Eucalipto Medicinal, Álamo, Aguaribay, Olivo de Bohemia, Caldén y Algarrobo.
- 6. Época de plantación
 - Plantas a raíz desnuda: junio, julio y agosto
 - Plantas en macetas: marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre.
- 7. Acceso al material forestal
 - El material forestal será provisto por los viveros provinciales. Se bonificará hasta un SESENTA POR CIENTO (60%) del valor de las plantas.
 - La bonificación se hará efectiva cuando el número de ejemplares sea menor o igual a QUINIENTOS (500), el excedente no será bonificado.
 - La Autoridad de Aplicación podrá modificar las bonificaciones en función de la disponibilidad de ejemplares en los viveros forestales provinciales.
 - Aprobado el proyecto, se establece un plazo de SESENTA (60) días para el retiro de las plantas. En el caso de plantas a raíz desnuda estos empezarán a correr a partir de las primeras heladas (aproximadamente mediados de abril).
 - Si el porcentaje de pérdida es inferior al VEINTE POR CIENTO (20%) al momento de la reposición, se bonificara en su totalidad el precio de las plantas a reponer.
 - Si algún factor meteorológico destruyera total o parcialmente la plantación, deberá ser comunicado a la Dirección de Recursos Naturales, a fin de permitir la inspección por parte de ésta y así estimar la pérdida y la consiguiente reposición.



///.-

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de la Producción

///3.-

SOLICITUD PROGRAMA PROVINCIAL DE FORESTACIÓN RURAL

FORMULARIO DE ACCESO

Dirección de Recursos Naturales – Área Arbolado Urbano. Santa Rosa – La Pampa.
Teléfono/ fax: 02954-452600 (5088) / Cel: 02954-15476014
e-mail: arbolado@lapampa.gob.ar

Solicitud N°...../...../2019

Nombre y Apellido (Persona Física):.....

Razón Social (Persona Jurídica):.....

Representante de la Razón Social:.....

Domicilio Real en la calle..... N°.....

Domicilio Constituido en la calle..... N°.....

Localidad.....

Código Postal:.....

Teléfono-fax N°(.....)..... e-mail:.....

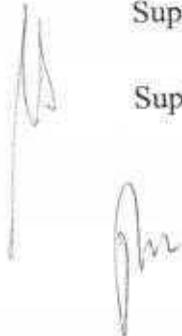
Solicita ser incluido en Plan Provincial de Fomento a la Forestación del Ministerio de la Producción a través de la Dirección de Recursos Naturales.

Ubicación Catastral del/los Inmueble de origen

Sección:..... Fracción:..... Lote/s:..... Parcela/s:.....

Superficie Total del predio:ha.

Superficie de Bosque (si las hay):ha.



.....
Firma del titular

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de la Producción

///4.-

PROYECTO DE FORESTACIÓN.

Información técnica.

1) Sistema de Plantación

a-. Plantación en MACIZO:

Especie/s	Superficie (ha)	Densidad (pl./ha)	Espaciamiento entre Plantas (m)	Cantidad total plantas solicitadas

b-. Plantación en CORTINA:

Especie/s	Número de filas	Long. de las filas (m.)	Espaciamiento entre filas (m.)	Espaciamiento entre plantas (m.)	Cantidad total plantas solicitadas

2) Destino de la forestación

ANTECEDENTES DEL ESTABLECIMIENTO:

Superficie total en hectáreas:

Actividad productiva principal:

Actividad productiva secundaria:

Actividad principal desarrollada en el lote donde se realizará la forestación:

ANTECEDENTES FORESTALES:

Total de superficie (ha) forestada en el establecimiento:

Complete los siguientes datos, si las mismas han sido realizadas en los últimos CINCO (5) años.

Especie	Sistema de plantación (cortina, macizo)	Año de plantación	Superficie (ha)

DOCUMENTACIÓN:

- Fotocopia de D.N.I.
- Constancia de REPAGRO actualizada
- Registro de la Propiedad Inmueble
- Contrato de arrendamiento (en caso de Arrendatarios)

[Handwritten signature]

///.-

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de la Producción

///5.-

CROQUIS DE LA SUPERFICIE A FORESTAR:



[Handwritten signature]

.....
Firma del Solicitante

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de la Producción

///6.-

AUTORIZACIÓN DE INGRESO AL PREDIO

Sra. Directora de Recursos Naturales

Vet. Fernanda Beatriz GONZÁLEZ

S _____ / _____ D:

Nos dirigimos a Usted, a los fines de autorizar el ingreso al predio por parte del personal de la Dirección de Recursos Naturales a los fines de realizar las tareas de constatación correspondientes.-

Nombre del Establecimiento:

Ubicación Catastral:

Departamento: Sección: Fracción: Lote: Parcela:

Departamento: Sección: Fracción: Lote: Parcela:

Departamento: Sección: Fracción: Lote: Parcela:

Departamento: Sección: Fracción: Lote: Parcela:

Persona física: cada uno de los titulares del predio:

Apellido y Nombre:.....L.C./L.E./D.N.I. N°:.....

Apellido y Nombre:.....L.C./L.E./D.N.I. N°:.....

Firma.....Firma.....

Apellido y Nombre:.....L.C./L.E./D.N.I. N°:.....

Apellido y Nombre:.....L.C./L.E./D.N.I. N°:.....

Firma.....Firma.....

Persona Jurídica titular del predio:

Denominación de la persona jurídica:.....

Apellido y Nombre del representante legal:

L.C./L.E./D.N.I. N°:.....

Firma.....



PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de la Producción

///7.-

PLANILLA DE INSPECCIÓN

Fecha:.....
Apellido y nombre del productor:.....
Ubicación Catastral: S:..... F:..... L:..... Par:.....
Preparación del terreno:.....
Elementos de riego:.....
Calidad de agua:.....
Calidad y profundidad de suelo:.....
Alambrados previstos:.....
Elementos contra roedores.....
Superficie a forestar:.....
Especie:.....
Inspector:.....

ANEXO I RESOLUCIÓN N° 389/19.-



[Signature]
RICARDO HORACIO MORAN
MINISTRO DE LA PRODUCCION

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de la Producción

ANEXO II

PROGRAMA PROVINCIAL DE FORESTACIÓN URBANA Y PERIURBANA

1. Objetivos del Programa:

- Asistir a los municipios en la planificación y gestión del paisaje.
- Fomentar las forestaciones urbanas y periurbana con fines no productivos, sociales y ambientales.
- Concientizar de la importancia ambiental y social de las forestaciones en el ámbito urbano y periurbano.
- Fortalecer el vínculo entre la Dirección de Recursos Naturales dependiente del Ministerio de la Producción y los municipios.
- Capacitar a operarios en las cuestiones técnicas del arbolado, plantación, podas y mantenimiento.

2. Alternativas de forestación:

- Cortinas rompevientos.
- Forestación de accesos, espacios verdes e instituciones públicas (Bibliotecas, hospitales, etc.) y privadas.
- Pequeños macizos.

El diseño estará sujeto a cada situación en particular.

Para acceder a los beneficios del programa, el proyecto de forestación deberá incluir como mínimo CINCUENTA (50) unidades de ejemplares arbóreos.

3. Beneficiarios del programa

- Municipios y Comisiones de fomento, como así también instituciones municipales, provinciales, nacionales y ONGs.

4. Los Beneficiarios del programa se comprometen a:

- Cercar a su costo la superficie a forestar a los efectos de proteger las plantaciones de los daños que pudieran ocasionar los animales y preparar el suelo a fin de que se pueda lograr una eficiente plantación.
- Disponer de elementos de riego para una correcta implantación (al menos los primeros tres años).
- Adoptar los medios necesarios para realizar los cuidados silviculturales durante todo el ciclo (regar, desmalezar, combatir hormigas, roedores, medidas para evitar incendios y designar el personal responsable de sus cuidados).
- Comunicar a la Autoridad de Aplicación todo cambio en la situación jurídica registral del inmueble, así como toda contingencia de carácter natural que afectara actual o potencialmente la preservación o integridad de la masa forestal.

5. Protocolo de acción:

- Establecer el vínculo entre los municipios y/o particulares y el Gobierno de La Pampa.
- Presentación de la planilla de solicitud del programa.

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de la Producción

///2.-

- Realizar visita al municipio y/o al predio y evaluar factibilidad.
 - Proponer alternativas para cada caso.
 - Elaboración del proyecto de forestación.
 - Ejecución del proyecto.
6. Listado de especies incluidas en el programa:
- Ciprés Piramidal, Ciprés Arizónica, Pino de Alepo, Pino Brutia, Eucalipto Rostrata, Eucalipto Sideroxilon, Eucalipto Medicinal, Aguaribay, Olivo de Bohemia, Caldén y Algarrobo.
7. Época de plantación:
- Plantas a raíz desnuda: junio, julio y agosto.
 - Plantas en macetas: marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre.
8. Acceso al material forestal:
- El material forestal será provisto por los viveros provinciales. La Dirección de Recursos Naturales bonificará hasta un SESENTA POR CIENTO (60%) del valor de las plantas.
 - La bonificación se hará efectiva cuando el número de ejemplares sea menor o igual a QUINIENTOS (500), el excedente no será bonificado.
 - La Autoridad de Aplicación podrá modificar las bonificaciones en función de la disponibilidad de ejemplares en los viveros forestales provinciales.
 - Aprobado el proyecto, se establece un plazo de SESENTA (60) días para el retiro de las plantas. En el caso de plantas a raíz desnuda estos empezarán a correr a partir de las primeras heladas (aproximadamente mediados de abril).
 - Si el porcentaje de pérdida es inferior al VEINTE POR CIENTO (20%) al momento de la reposición, se bonificara en su totalidad el precio de las plantas a reponer.
 - Si algún factor meteorológico destruyera total o parcialmente la plantación, deberá ser comunicado a la Dirección de Recursos Naturales, a fin de permitir la inspección por parte de ésta y así estimar la pérdida y la consiguiente reposición.
- M*
Am

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de la Producción

///3.-

SOLICITUD PROGRAMA PROVINCIAL DE FORESTACIÓN URBANA Y PERIURBANA

FORMULARIO DE ACCESO

Dirección de Recursos Naturales – Área Arbolado Urbano. Santa Rosa – La Pampa.
Teléfono/ fax: 02954-452600 (5088) / Cel: 02954-15476014
e-mail: arbolado@lapampa.gob.ar

Solicitud N°...../...../2019

Datos del Solicitante:

Nombre y Apellido (Persona Física):.....

Razón Social (Persona Jurídica):.....

Representante de la Razón Social:.....

Domicilio Real en la calle.....N°.....

Domicilio Constituido en la calle.....N°.....

Localidad.....

Código Postal:.....

Teléfono-fax N°(.....).....e-mail:.....

Solicita ser incluido en Plan Provincial de Fomento a la Forestación del **Ministerio de la Producción** a través de la **Dirección de Recursos Naturales**.

Ubicación Catastral del/los Inmueble de origen

.....

Superficie Total del predio:ha.



.....
Firma del titular

///.-

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de la Producción

///4.-

PROYECTO DE FORESTACIÓN.

Información técnica.

1. Sistema de Plantación

a-. Plantación en MACIZO:

Especie/s	Superficie (ha)	Densidad (pl./ha)	Espaciamiento entre Plantas (m)	Cantidad total plantas solicitadas

b-. Plantación en CORTINA:

Especie/s	Número de filas	Long. de las filas (m.)	Espaciamiento entre filas (m.)	Espaciamiento entre plantas (m.)	Cantidad total plantas solicitadas

2. Destino de la forestación

.....

ANTECEDENTES FORESTALES:

Total de superficie (ha) forestada en el establecimiento:
 Complete los siguientes datos, si las mismas han sido realizadas en los últimos CINCO (5) años.

Especie	Sistema de plantación (cortina, macizo)	Año de plantación	Superficie (ha)

DOCUMENTACIÓN:

- Fotocopia de D.N.I.
- Informe de Dominio Registro de la Propiedad Inmueble
- Contrato de arrendamiento (en caso de arrendatarios)

[Handwritten signature]

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de la Producción

///5.-

CROQUIS DE LA SUPERFICIE A FORESTAR:



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

.....
Firma del Solicitante

///.-

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de la Producción

///6.-

AUTORIZACIÓN DE INGRESO AL PREDIO

Sra. Directora de Recursos Naturales

Vet. Fernanda Beatriz GONZÁLEZ

S _____ / _____ D:

Nos dirigimos a Usted a los fines de autorizar el ingreso al predio por parte del personal de la Dirección de Recursos Naturales a los fines de realizar las tareas de constatación correspondientes.-

Nombre del Establecimiento:.....

Ubicación Catastral:.....

Persona física: cada uno de los titulares del predio:

Apellido y Nombre:.....Apellido y Nombre:.....

LC/LE/DNI N°:.....LC/LE/DNI N°:.....

Firma.....

Firma.....

Apellido y Nombre:.....Apellido y Nombre:.....

LC/LE/DNI N°:.....LC/LE/DNI N°:.....

Firma.....Firma.....

Apellido y Nombre:.....Apellido y Nombre:.....

LC/LE/DNI N°:.....LC/LE/DNI N°:.....

Firma.....Firma.....

Apellido y Nombre:.....Apellido y Nombre:.....

LC/LE/DNI N°:.....LC/LE/DNI N°:.....

Firma.....Firma.....

Persona Jurídica titular del predio:

Denominación de la persona jurídica:.....

Apellido y Nombre del representante legal:.....

LC/LE/DNIN°:.....

Firma.....

///.

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de la Producción

///7.-

PLANILLA DE INSPECCIÓN

Fecha:.....

Apellido y nombre del productor:.....

Ubicación Catastral:.....

Preparación del terreno:.....

Elementos de riego:.....

Calidad de agua:.....

Calidad y profundidad de suelo:.....

Alambrados previstos:.....

Elementos contra roedores:.....

Superficie a forestar:.....

Especie:.....

Inspector:.....

.....
Firma y Aclaración del solicitante

ANEXO II RESOLUCIÓN N° 389/19.-



.....
CARLOS HORACIO MORALE
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de la Producción

ANEXO III

PROGRAMA PROVINCIAL DE FORESTACIÓN DE MITIGACIÓN
AMBIENTAL

1. Objetivos del Programa:
 - Atenuar y disminuir los volúmenes de aguas residuales a través de forestaciones.
 - Fomentar las forestaciones con aguas residuales con fines no productivos y ambientales.
 - Concientizar de la importancia socio-ambiental y los beneficios que éstas generan.
 - Fortalecer el vínculo entre la Dirección de Recursos Naturales dependiente del Ministerio de la Producción y las industrias privadas.

2. Alternativas de forestación:
 - Cortinas rompevientos
 - Pequeños macizos.
 - Saneamiento ambiental.
 - Parquización.

• El diseño estará sujeto a cada situación en particular.
Para acceder a los beneficios del programa, el proyecto de forestación deberá incluir como mínimo 50 unidades de ejemplares arbóreos.

3. Beneficiarios del programa
 - Todas aquellas industrias que generen aguas residuales, quienes deberán completar la planilla de acceso al programa y presentar la documentación requerida.

4. Los Beneficiarios del programa se comprometen a:
 - Cercar a su costo la superficie a forestar a los efectos de proteger las plantaciones de los daños que pudieran ocasionar los animales y preparar el suelo a fin de que se pueda lograr una eficiente plantación.
 - Disponer de elementos de riego para una correcta implantación (al menos los primeros tres años).
 - Adoptar los medios necesarios para realizar los cuidados silviculturales durante todo el ciclo (regar, desmalezar, combatir hormigas, liebres, roedores, medidas para evitar incendios y designar el personal responsable de sus cuidados.
 - Comunicar a la Autoridad de Aplicación todo cambio en la situación jurídica registral del inmueble, así como toda contingencia de carácter natural que afectara actual o potencialmente la preservación o integridad de la masa forestal.

5. Protocolo de acción:
 - Establecer el vínculo entre las industrias y/o municipios con el Gobierno de La Pampa.

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de la Producción

///2.-

- Presentación de la planilla de solicitud del programa.
 - Realizar visita al municipio y/o al predio y evaluar factibilidad.
 - Proponer alternativas para cada caso.
 - Elaboración del proyecto de forestación.
 - Ejecución del proyecto.
6. Listado de especies incluidas en el programa:
- Eucalipto Rostrata, Eucalipto Viminalis, Álamo, Sauce, Aguaribay, Olivo de Bohemia y Casuarinas.
7. Época de plantación:
- Plantas a raíz desnuda: junio, julio y agosto
 - Plantas en macetas: marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre.
8. Acceso al material forestal
- El material forestal será provisto por los viveros provinciales. La Dirección de Recursos Naturales bonificará hasta un SESENTA POR CIENTO (60%) del valor de las plantas.
 - La bonificación se hará efectiva cuando el número de ejemplares sea menor o igual a QUINIENTOS (500), el excedente no será bonificado.
 - La Autoridad de Aplicación podrá modificar las bonificaciones en función de la disponibilidad de ejemplares en los viveros forestales provinciales.
 - Aprobado el proyecto, se establece un plazo de SESENTA (60) días para el retiro de las plantas. En el caso de plantas a raíz desnuda estos empezarán a correr a partir de las primeras heladas (aproximadamente mediados de abril).
 - Si el porcentaje de pérdida es inferior al VEINTE POR CIENTO (20%) al momento de la reposición, se bonificará en su totalidad el precio de las plantas a reponer.
 - Si algún factor meteorológico destruyera total o parcialmente la plantación, deberá ser comunicado a la Dirección de Recursos Naturales, a fin de permitir la inspección por parte de ésta y así estimar la pérdida y la consiguiente reposición.
- M*
mu

///.-

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de la Producción

///3.-

**SOLICITUD PROGRAMA PROVINCIAL DE FORESTACIÓN DE
MITIGACIÓN AMBIENTAL**

FORMULARIO DE ACCESO

Dirección de Recursos Naturales – Área Arbolado Urbano. Santa Rosa – La Pampa.
Teléfono/ fax: 02954-452600 (5088) / Cel: 02954-15476014
e-mail: arbolado@lapampa.gob.ar

Solicitud N°/...../2019

Datos de quién lo solicita:

Localidad:
Apellido y Nombre:
Empresa:
Responsable técnico:
Contacto (Teléfonos): e-mail:

Asunto solicitado: (Tildar con una X).

1. Asesoramiento en proyectos nuevos y/o ya existentes de forestación o repoblación para la realización de cortinas forestales, macizos o de saneamiento ambiental. Se realizará una visita a la industria y se evaluará la factibilidad de los proyectos.
2. Asistencia técnica en:
 - I. Buenas prácticas de plantación.
 - II. Prácticas culturales.
 - III. Otras: (explicitar).
3. Proyecto existente: SI NO

En caso de contestar afirmativamente, contiene los siguientes ítems.

- I.
- II.
- III.
- IV.
- V.
- VI.
- VII.

Objetivos.

Localización: Coord. geográficas (Lat. Sur: Long. Oeste:)Metros lineales a forestar anualmente o su equivalente en superficie. Variedad de especies proyectadas. Diseño de plantación. Labores culturales (Ej.: preparación del terreno, plantación, reposición, protección, riegos, otros). Responsable técnico del proyecto.

4. Documentación:

- I. DIA (Declaración de Impacto Ambiental – emitida por la Subsecretaría de Ecología)
- II. Análisis físico-químico completo de agua
- III. Adjuntar croquis.

.....
Firma y Aclaración del solicitante

///.-

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de la Producción

///4.-

PROYECTO DE FORESTACIÓN.

Información técnica.

1. Sistema de Plantación

a-. Plantación en MACIZO:

Especie/s	Superficie (ha)	Densidad (pl./ha)	Espaciamiento entre Plantas (m)	Cantidad total de plantas solicitadas

b-. Plantación en CORTINA:

Especie/s	Número de filas	Long. de las filas (m.)	Espaciamiento entre filas (m.)	Espaciamiento entre plantas (m.)	Cantidad total de plantas solicitadas

2. Destino de la forestación

.....

ANTECEDENTES FORESTALES:

Total de superficie (ha) forestada en el establecimiento:

Complete los siguientes datos, si las mismas han sido realizadas en los últimos CINCO (5) años.

Especie	Sistema de plantación (cortina, macizo)	Año de plantación	Superficie (ha)

DOCUMENTACIÓN:

- Fotocopia de D.N.I.
- Informe de Dominio Registro de la Propiedad Inmueble
- Contrato de arrendamiento (en caso de arrendatarios)

[Handwritten signatures]

///5.-

CROQUIS DE LA SUPERFICIE A FORESTAR:



[Handwritten signature]

.....
Firma del Solicitante

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de la Producción

///6.-

AUTORIZACIÓN DE INGRESO AL PREDIO

Sra. Directora de Recursos Naturales

Vet. Fernanda Beatriz GONZÁLEZ

S _____ / _____ D:

Nos dirigimos a Usted a los fines de autorizar el ingreso al predio por parte del personal de la Dirección de Recursos Naturales a los fines de realizar las tareas de constatación correspondientes.-

Nombre del Establecimiento:

Ubicación Catastral:

Persona física: cada uno de los titulares del predio:

Apellido y Nombre:.....Apellido y Nombre:.....
LC/LE/DNI N°:.....LC/LE/DNI N°:.....

Firma.....Firma.....

Apellido y Nombre:.....Apellido y Nombre:.....
LC/LE/DNI N°:.....LC/LE/DNI N°:.....

Firma.....Firma.....

Apellido y Nombre:.....Apellido y Nombre:.....
LC/LE/DNI N°:.....LC/LE/DNI N°:.....

Firma.....Firma.....

Apellido y Nombre:.....Apellido y Nombre:.....
LC/LE/DNI N°:.....LC/LE/DNI N°:.....

Firma.....Firma.....

Persona Jurídica titular del predio:

Denominación de la persona jurídica:.....

Apellido y Nombre del representante legal:

LC/LE/DNI N°:.....

Firma.....

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de la Producción

///7.-

PLANILLA DE INSPECCIÓN

Fecha:.....

Apellido y nombre del productor:.....

Ubicación Catastral:

Preparación del terreno:.....

Elementos de riego:.....

Calidad de agua:.....

Calidad y profundidad de suelo:.....

Alambrados previstos:.....

Elementos contra roedores:.....

Superficie a forestar:.....

Especie:.....

Inspector:.....

.....
Firma y Aclaración del solicitante

M ANEXO III RESOLUCIÓN N° 389 /19.



Richo
DR. RICARDO HORACIO BODAS
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN

ANEXO IV

PROGRAMA PROVINCIAL DE FORESTACIÓN PARA INSTITUCIONES DEPORTIVAS

1. Objetivos del Programa:

- A través del trabajo en conjunto entre la Dirección de Recursos Naturales y la Subsecretaría de deportes, recreación y turismo social se busca asistir a las instituciones deportivas en la planificación y gestión del paisaje.
- Fomentar las forestaciones con fines no productivos, sociales y ambientales.
- Sensibilizar a los alumnos acerca de cuidar el entorno.
- Concientizar de la importancia ambiental y social de las forestaciones.
- Generar un microclima adecuado como factor de promoción de la salud física, mental y espiritual de la población.
- Promover e impulsar el respeto, cuidado y disfrute de nuestros árboles.
- Embellecimiento de las instituciones.

2. Alternativas de forestación:

- Cortinas rompevientos.
- Forestación con la finalidad de dar sombra y reparo.
- Pequeños macizos.
- Embellecimiento.

El diseño estará sujeto a cada situación en particular.

Para acceder a los beneficios del programa, el proyecto de forestación deberá incluir como mínimo CINCUENTA (50) unidades de ejemplares arbóreos.

3. Beneficiarios del programa

- Instituciones deportivas públicas y privadas.

4. Los Beneficiarios del programa se comprometen a:

- Cercar a su costo la superficie a forestar a los efectos de proteger las plantaciones de los daños que pudieran ocasionar los animales y preparar el suelo a fin de que se pueda lograr una eficiente plantación.
- Disponer de elementos de riego para una correcta implantación (al menos los primeros tres años).
- Adoptar los medios necesarios para realizar los cuidados silviculturales durante todo el ciclo (regar, desmalezar, combatir hormigas, liebres, roedores, medidas para evitar incendios y designar el personal responsable de sus cuidados).
- Comunicar a la Autoridad de Aplicación todo cambio en la situación jurídica registral del inmueble, así como toda contingencia de carácter natural que afectara actual o potencialmente la preservación o integridad de la masa forestal.

5. Protocolo de acción:

- Establecer el vínculo entre las instituciones deportivas y el Gobierno de La Pampa.
- Presentación de la Planilla de Solicitud del programa en la Subsecretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social dependiente del Ministerio de Desarrollo

[Handwritten signatures]

///2.-

Social.

- Realizar visita y evaluar factibilidad.
- Proponer alternativas para cada caso.
- Elaboración del proyecto de forestación.
- Ejecución del proyecto.
- Seguimiento.

6. Listado de especies incluidas en el programa:

- Ciprés Piramidal, Ciprés Arizónica, Pino de Alepo, Pino Brutia, Álamos, Sauces, Fresnos, Catalpas, Acer, Acacias, Aromos, Luiquidambar, Braquiquito, Aromo, Roble Sedoso, Casuarina, plantas de cerco y especies nativas.

7. Época de plantación:

- Plantas a raíz desnuda: junio, julio y agosto.
- Plantas en macetas: marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre.

8. Acceso al material forestal

- El material forestal será provisto por los viveros provinciales. La Dirección de Recursos Naturales bonificará en un CIEN POR CIEN (100%) del valor de las plantas.
 - La bonificación se hará efectiva cuando el número de ejemplares sea menor o igual a QUINIENTOS (500), el excedente no será bonificado.
 - La Autoridad de Aplicación podrá modificar las bonificaciones en función de la disponibilidad de ejemplares en los viveros forestales provinciales.
 - Aprobado el proyecto, se establece un plazo de SESENTA (60) días para el retiro de las plantas. En el caso de plantas a raíz desnuda estos empezarán a correr a partir de las primeras heladas (aproximadamente mediados de abril).
 - Si el porcentaje de pérdida es inferior al VEINTE POR CIENTO (20%) al momento de la reposición, se bonificara en su totalidad el precio de las plantas a reponer.
 - Si algún factor meteorológico destruyera total o parcialmente la plantación, deberá ser comunicado a la Dirección de Recursos Naturales, a fin de permitir la inspección por parte de ésta y así estimar la pérdida y la consiguiente reposición.
- [Handwritten signature]*

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de la Producción

///3.-

SOLICITUD PROGRAMA PROVINCIAL DE FORESTACIÓN PARA
INSTITUCIONES DEPORTIVAS

FORMULARIO DE ACCESO

Dirección de Recursos Naturales – Área Arbolado Urbano, Santa Rosa – La Pampa.

Teléfono/ fax: 02954-452600 (5088) / Cel: 02954-15476014

e-mail: arbolado@lapampa.gob.ar

Solicitud N°...../...../2019

Datos del Solicitante:

Nombre completa de la Institución Deportiva:.....

Siglas de la institución:.....

Domicilio real:

Calle:.....

Número:.....

Código Postal:.....

Localidad:.....

Provincia:.....

Domicilio Constituido:.....

Teléfono Institucional:.....

Correo electrónico institucional:.....

Datos del responsable:

Apellido y Nombre:.....

Cargo:.....

Teléfono de contacto:.....

Correo electrónico:.....

Cantidad de sedes:

Dirección 1:.....

Dirección 2:.....

Dirección 3:.....

Breve descripción de la forestación a realizar

.....
.....

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de la Producción

///4.-

CROQUIS DE LA SUPERFICIE A FORESTAR:



[Handwritten signature]

.....
Firma del Solicitante

///.-

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de la Producción

///5.-

AUTORIZACIÓN DE INGRESO AL PREDIO

Sra. Directora de Recursos Naturales

Vet. Fernanda Beatriz GONZÁLEZ

S. _____ / _____ D:

Nos dirigimos a Usted, a los fines de autorizar el ingreso al predio por parte del personal de la Dirección de Recursos Naturales a los fines de realizar las tareas de constatación correspondientes.-

Nombre del Establecimiento:

Nombre completo de la Institución Deportiva:.....

Siglas de la institución:.....

Datos del Responsable Autorizante:

Apellido y Nombre:.....

Cargo:.....

Teléfono de contacto:.....

Correo electrónico:.....

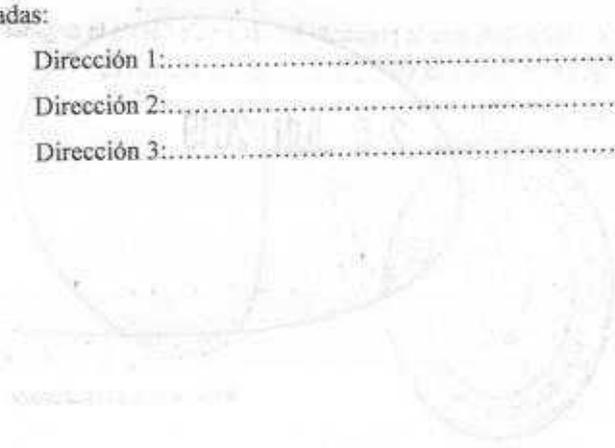
Sedes Autorizadas:

Dirección 1:.....

Dirección 2:.....

Dirección 3:.....

[Handwritten signature]



PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de la Producción

///6.-

PLANILLA DE INSPECCIÓN

Fecha:.....
Apellido y nombre del productor:.....
Ubicación Catastral:
Preparación del terreno:.....
Elementos de riego:.....
Calidad de agua:.....
Calidad y profundidad de suelo:
.....
.....
Alambrados previstos:.....
Elementos contra roedores:.....
Superficie a forestar:.....
Especie:.....
Inspector:.....

ANEXO IV RESOLUCIÓN N° 389/19.-



Ricardo
RICARDO HORACIO MORALE
MINISTRO DE LA PRODUCCION